



CER
CONDUCTA EMPRESARIAL
RESPONSABLE **CHILE**

PLAN DE TRABAJO 2026-2027

**MESA DEL MARCO DE CONSENSO
ÉTICO PARA EL SECTOR DE LA SALUD
ENERO 2026**

Antecedentes

El 8 de enero de 2026, la Mesa del Marco de Consenso Ético del Sector de la Salud (MCE), con el liderazgo de la coordinación de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, a través del Departamento de Conducta Empresarial Responsable, acordó su Plan de trabajo para los años 2026 y 2027.

El Plan reúne un conjunto de acciones a través de las cuales se busca fortalecer la consolidación, visibilidad y colaboración de la Mesa, además de progresar en la alineación de las políticas institucionales con los acuerdos y principios fundantes del MCE. A través de estos compromisos, se espera mejorar y aumentar la contribución de todas las entidades miembro y proveer oportunidades claras de apoyo de parte de las entidades colaboradoras.

Cabe indicar que, las acciones comprendidas en este Plan de trabajo tienen su correlación con los acuerdos contenidos en el [documento fundacional del MCE](#), esto es:

1. Promover relaciones colaborativas donde prime la transparencia e integridad entre los distintos actores que participan en el sistema de salud, propendiendo al bienestar del paciente;

2. Promover el desarrollo y adecuada implementación de los códigos de ética, en congruencia con los Principios APEC;

3. Desarrollar programas de capacitación continua para el buen cumplimiento de los códigos de ética;

4. Promover la armonización entre los distintos códigos de ética;

5. Comunicar y difundir los códigos de ética a terceras partes para facilitar su comprensión;

6. Desarrollar y promover mecanismos para facilitar el escrutinio eficaz por parte de la sociedad (accountability);

7. Promover el intercambio de buenas prácticas en materia de implementación de códigos de ética;

8. Promover la incorporación de nuevos adherentes al Marco de Consenso;

9. Revisar el presente Marco de Consenso dentro de los 12 meses siguientes a su firma.

A continuación, se enumeran y describen las acciones que guiarán el trabajo de la Mesa del MCE en estos dos años, 2026 y 2027.

Implementación del Plan de Trabajo

N°	Acción/ Compromiso	Periodicidad	Relación con Documento fundacional	Observaciones
1	Actualización del Documento fundacional del MCE	Dentro de la vigencia del Plan	Acuerdo 9	Su objetivo es reflejar la madurez adquirida por el MCE, así como las entidades que actualmente participan en él.
2	Evento público	Anual	Acuerdos 1, 6, 7 y 8	Actividad anual de visibilización, reflexión y socialización abierta al público
3	Boletines	Bianual	Acuerdos 1, 6, 7 y 8	Al menos 2 boletines al año con temas de interés o contingencia de la Mesa
4	Formalización de criterios para operacionalizar la siguiente disposición de los Estatutos: "Finalmente, si se conoce una situación de notoria falta a la probidad u otra similar de parte de alguna entidad (o su/s representante/s), la mesa podrá retirar la membresía de la entidad o solicitar el cambio de su representante ante la mesa, según sea el caso."	Dentro de la vigencia del Plan	Acuerdos 1, 2 y 6	Revisar los acuerdos operativos alcanzados por la Mesa vis-à-vis la disposición indicada, con el fin de definir su suficiencia y eventual incorporación a los Estatutos u otro instrumento. Como parte de este ejercicio, se podrá reflexionar sobre la necesidad de establecer medios preventivos de potenciales riesgos éticos.

N°	Acción/ Compromiso	Periodicidad	Relación con Documento fundacional	Observaciones
5	Generación de instancias abiertas a los miembros de la mesa, para abordar temas de ética específicos, que permitan avanzar en la implementación de los Principios de Ciudad de México y de Kuala Lumpur	Al menos dos	Acuerdos 1, 3 y 4	Uno o más miembros de la mesa facilitarán la realización de espacios de trabajo y discusión para abordar uno o más de los compromisos contenidos en los Principios de Ciudad de México y/o de Kuala Lumpur. La entidad que lidere la instancia reportará sus resultados en reunión ordinaria de la Mesa. A modo de ejemplo, una instancia podría abordar el siguiente compromiso contenido en los Principios de Ciudad de México: "Las empresas y las asociaciones de la industria deberían: •Trabajar conjuntamente para garantizar que los Principios anteriores y sus códigos de ética sectoriales sigan siendo pertinentes y eficaces para abordar los nuevos modelos de negocio que puedan surgir." Estos espacios de conversación están en línea con el Key Desired Outcomes (KDO) Business Ethics for APEC SMEs Initiative: Strategic Compass N°7: "Desarrollar, implementar y optimizar soluciones de acción colectiva".

N°	Acción/ Compromiso	Periodicidad	Relación con Documento fundacional	Observaciones
6	Realización de actividad sobre el rol del Estado en la promoción de estándares de integridad empresarial entre los actores de la industria del sector de la salud	Dentro de la vigencia del Plan	Acuerdos 2 y 5	Realizar una actividad abierta al público que aborde el rol del Estado en la promoción de la integridad empresarial, que incluirá intercambio de experiencias y buenas prácticas implementadas en instituciones públicas clave y las iniciativas de la industria que den cuenta de un comportamiento preventivo responsable. Con el fin de conservar estos aprendizajes, se elaborará un documento que sintetice las principales reflexiones y conclusiones de la actividad. Esta acción se alinea con: (i) el Key Desired Outcomes (KDO) Business Ethics for APEC SMEs Initiative: Strategic Compass N° 2: "Promover la integración de la integridad empresarial en las estrategias gubernamentales"; (ii) los Principios de Ciudad de México y de Kuala Lumpur, que alientan a que las reparticiones públicas promuevan políticas y marcos regulatorios claros, objetivos y responsables, por ejemplo, a través de las compras públicas, y en la industria, incentivando la adopción de códigos éticos mediante estrategias gubernamentales, colaboración entre actores y mecanismos de reconocimiento e incentivos que fortalezcan la conducta empresarial ética.